



ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N°: 3240
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA 20 DIC 2016
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar compras directas a Laboratorios Farmacéuticos para la adquisición de medicamentos con el propósito de abastecer la Farmacia Popular Municipal de Requinoa, de acuerdo a los requerimientos de la comunidad.

Art. 10, letra 7.f, del Decreto 250, Reglamento Ley 19.886, el cual indica que por la importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a los proveedores que a continuación se indican en razón de la confianza y seguridad en la provisión de los bienes requeridos.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1, 8 y 10 de la Ley N°19.866, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE, la adquisición de medicamentos vía Trato Directo a los siguientes proveedores:

Table with 3 columns: Provider Name, RUT Number, and Amount. Includes providers like Abbott Laboratories de Chile Ltda., Laborotio Alcon, etc., and a total amount of \$8,520,820 including Iva.

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.004, Productos Farmacéuticos, Centro de Costo Farmacia Popular Municipal, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FANNY NUÑEZ MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MAVS/GVB/KAS/EGR/egr
Distribución
Of. de Partes



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE